

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° JD-21/2024

En el Salón de sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las diecisiete horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

### ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías Ing. Francisco Javier López Badia, Dr. René Antonio Rivera Magaña e Ing. Héctor David Ríos Robredo, Directores Propietarios; Actuando como Director Propietario en ausencia del Titular Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Dr. Edgardo Reyes Calderón, Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; y Lic. Gracia María Rodríguez Serrano, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretaria de la Junta de Directores Ad Ínterin.

Ausente con excusa: Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández Directora Propietaria.

### AGENDA

#### **Puntos a tratar:**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. **Informes de Administración Superior**
4. Gerencia de Talento Humano:
  - 4.1. Propuesta de Nombramiento
5. **Gerencia de División Comercial:**
  - 5.1. **Gerencia de Negocios:**
    - 5.1.1. Solicitudes de Créditos
    - 5.1.2. Informe Trimestral del Plan de Seguro de Deuda (febrero – abril 2024)
  - 5.2. **Gerencia de Créditos y Cobros:**
    - 5.2.1. Solicitudes de dispensa de intereses.
    - 5.2.2. Solicitudes Varias (Reestructuras).
    - 5.2.3. Solicitud de traslado a Cobro por la Vía Judicial.
6. **Unidad de Compras Públicas:**
  - 6.1. Recomendación de adjudicación de la contratación directa 4205-2024-P0192 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM”.
  - 6.2. Recomendación de adjudicación de la contratación directa 4205-2024-P0214 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD”.
  - 6.3. Resultados de la licitación competitiva REF: 4205-2024-P0198, DENOMINADA “ENLACE MPLS PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRÉS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”
  - 6.4. Resultados del proceso de servicios financieros denominado: ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VISA
  - 6.5. Inicio de proceso de contratación directa 4205-2024-P0148, “MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EVOLUTION Y HORAS DE SOPORTE”.
7. **Gerencia de División de Soporte:**
  - 7.1. **Gerencia de Finanzas**
    - 7.1.1. Evaluación del presupuesto al mes de abril de 2024
    - 7.1.2. Solicitud de autorización para firma de contrato y documentación relacionada al financiamiento de la adquisición de plataforma tecnológica del BFA (CORE BANCARIO)
  - 7.2. **Gerencia de Administración:**

7.2.1.Reclamo interpuesto en MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A. POR DAÑO A VEHÍCULO PLACA N-15069.

**8. Gerencia de Cumplimiento:**

8.1.Propuesta de modificación de la Política para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y Activos, FT/FPADM.

**9. Gerencia de Riesgo Integral:**

9.1.Controles de seguridad de la información al 30 de abril 2024.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. La sesión se llevó a cabo de manera presencial. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

**2. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se revisó el Acta N.ºJD-20/2024 del 20 de mayo de 2024. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

**3. INFORME DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

La información contenida en este punto se clasifica confidencial, por contener estrategias del Banco considerada parte del secreto industrial, las cuales de ser divulgadas pueden generar una desventaja frente a otras instituciones financieras, de conformidad al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:**

**4.1. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE OPERACIONES**

**5. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:**

**5.1. GERENCIA DE NEGOCIOS**

**5.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO**

**5.1.2. INFORME TRIMESTRAL DEL PLAN DE SEGURO DE DEUDA**

**5.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS:**

**5.2.1. SOLICITUDES DE DISPENSA DE INTERESES**

**5.2.2. SOLICITUDES VARIAS DE REESTRUCTURAS**

**5.2.3. SOLICITUD DE TRASLADO AL COBRO POR LA VIA JUDICIAL**

**6. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**6.1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 4205-2024-P0192 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM”.**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para la aprobación de Junta de Directores.

#### MARCO LEGAL

El artículo 41 de la Ley de Compras Públicas expresa que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.

Asimismo, continúa determinando dicho artículo, que procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales. b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuente la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o a un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública. En la contratación directa no existirá límite en sus montos por las circunstancias extraordinarias que la motivan, debiendo establecer en la resolución o acuerdo que la habilita las razones legales y fácticas que la sustentan, la cual será publicada en COMPRASAL.

El artículo 96 de la Ley de Compras Públicas establece que la Institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación.

El artículo 100 de la Ley de Compras Públicas establece que los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos y órdenes de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, como lo regulado en los documentos de solicitud.

El numeral 6.1.4 de la Política de Compras Públicas del Banco que establece que es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva, y Contratación Directa, nombrar los Administradores de Contrato u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

#### ANTECEDENTES

Por requerimiento de la ingeniera Marcela Orellana, Subgerente de Canales, se solicitó la contratación directa de la ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM, con la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., ya que, dicha sociedad tiene los derechos exclusivos y certificación para la configuración y venta de equipos, programas y servicios, honrar garantías, instalar y brindar mantenimiento a la soluciones financieras y cajeros automáticos de la marca NCR en la República de El Salvador. Además, es necesario contar con dicho software para poder darle seguimiento remoto a los ATMS instalados a nivel nacional y mantener los estándares de seguridad y calidad del fabricante.

El 15 de abril de 2024, con la finalidad de ejecutar el mandato legal del artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, se procedió a solicitar la autorización a Junta de Directores para el inicio del proceso de contratación directa en referencia.

En la fecha antes citada, por resolución No. JD-238/2024, sesión No. JD-15/2024, se autorizó el inicio del proceso de contratación directa 4205-2024-P0192 servicio ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM, con TECNASA ES, S.A. DE C.V., así como autorizar a la Unidad de Compras Públicas a continuar con el proceso de contratación directa y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

**RESUMEN**

El 19 de abril del presente año y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, la UCP remitió las especificaciones técnicas y los documentos de invitación a TECNASA ES, S.A. DE C.V. y se publicó en COMPRASAL.

El 3 de mayo de 2024, fue presentada la oferta por TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un monto total de \$20,641.43 monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.

La oferta fue evaluada el día 21 de mayo del presente año, por la ingeniera Marcela Orellana, Subgerente de Canales y la licenciada Isamar Tevez, Jefa Unidad de Compras Públicas, quienes fueron nombradas como Evaluadoras Técnicas por el Presidente del Banco de conformidad a la Política de Compras Públicas, verificando que la oferta presentada por TECNASA ES, S.A. DE C.V. cumple el cien por ciento de las condiciones técnicas establecidas.

Es importante recalcar que la oferta económica presentada por TECNASA ES, S.A. DE C.V. es por un monto de \$20,641.43 monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, que, de conformidad al análisis de razonabilidad de precios presentado, el precio de la oferta presentada es razonable ya que es el mismo que le monto presupuestado por el BFA.

Cabe destacar que TECNASA ES, S.A. DE C.V. cumple con todos los requisitos legales exigibles para contratar, cuenta con la capacidad para contratar establecida en el artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y no se encuentra impedido para ofertar de conformidad con el artículo 25 de dicha ley, además se encuentra solvente de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, verificación que se realizó de conformidad al artículo 99 de la LCP. Se verificó la carta del fabricante IMPERO. en la que se hace constar que la sociedad oferente es el único distribuidor autorizado para la distribución e instalación del software NetOp en los ATMS marca NCR en la república de El Salvador.

**RECOMENDACIÓN**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, de acuerdo con la recomendación emitida por las Evaluadoras Técnicas nombradas, tomando en consideración que la contratación del servicio se encuentra contemplada en los supuestos establecidos en el 41 de la Ley de Compras Públicas y en vista que TECNASA ES, S.A. DE C.V., presenta la oferta que, cumpliendo el cien por ciento de las condiciones técnicas solicitadas, oferta un precio razonable y dentro del monto de la disponibilidad presupuestaria y está autorizada por el fabricante IMPERO, recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar la Contratación Directa 4205-2024-P0192 servicio ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM a favor de la sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V., por un monto total de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$20,641.43) monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, con un plazo de doce meses contados a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato.
- b) La Unidad Solicitante propone como administrador de contrato a la ingeniera Catya Marcela Orellana, Subgerente de Canales o quien haga sus veces.
- c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

Se solicita que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

**RESOLUCIÓN N° JD-343/2024**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad contar con un software para el control remoto de los cajeros automáticos, para el correcto funcionamiento de los mismos y seguir brindando el servicio de canales físicos a los clientes.
- ii. Que la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., cumple el cien por ciento de las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un precio razonable y es el único distribuidor autorizado para la distribución e instalación del software NetOp en los ATMS marca NCR en la república de El Salvador.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de la Jefa de la UCP y de los evaluadores técnicos nombrados por la Autoridad Competente, de conformidad a los artículos 41, 96, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVE: a) ADJUDICAR la Contratación Directa 4205-2024-P0192 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MONITOREO DE ATM a favor de la sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V., por un monto total de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$20,641.43) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, con un plazo de doce meses contados a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; b) Nombrar como administrador de contrato a la ingeniera Catya Marcela Orellana, Subgerente de Canales o quien haga sus veces, y c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

## **6.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 4205-2024-P0214 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD”.**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para la aprobación de Junta de Directores.

### **MARCO LEGAL**

El artículo 41 de la Ley de Compras Públicas expresa que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.

Asimismo, continúa determinando dicho artículo, que procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuente la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o a un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública... En la contratación directa no existirá límite en sus montos por las circunstancias extraordinarias que la motivan, debiendo establecer en la resolución o acuerdo que la habilita las razones legales y fácticas que la sustentan, la cual será publicada en COMPRASAL.

Artículo 89 de la Ley de Compras Públicas que establece que: la lista corta es un listado de proveedores que se invitan a participar en los procedimientos de contratación directa y otros donde se permita la remisión de invitaciones, la cual puede ser obtenida del RUPES, banco de proveedores, ofertas y contratistas de la institución contratante.

El artículo 96 de la Ley de Compras Públicas establece que la Institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación.

El artículo 100 de la Ley de Compras Públicas establece que los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos y órdenes de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, como lo regulado en los documentos de solicitud.

El numeral 6.1.4 de la Política de Compras Públicas del Banco que establece que es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva, y Contratación Directa, nombrar los Administradores de Contrato u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

**ANTECEDENTES**

Por requerimiento del ingeniero Juan Carlos Zamora, Jefe de la Unidad de Seguridad Física, se solicitó la contratación directa de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD, con lista corta con proveedores autorizados de las marcas Hik Vision, Keri System y Honeywell, ya que son las marcas de los equipos de videovigilancia, de sistema de alarmas y para los controles de acceso, siendo necesario comprar el nuevo equipo de la misma marca con el que ya cuenta la institución para la compatibilidad de todo el sistema de seguridad, conviniendo así técnica y económicamente al Banco.

El 9 de abril de 2024, con la finalidad de ejecutar el mandato legal del artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, se procedió a solicitar la autorización a Junta de Directores para el inicio del proceso de contratación directa en referencia.

En la fecha antes citada, por resolución No. JD-222/2024, sesión No. JD-14/2024, se autorizó el inicio del proceso de contratación directa 4205-2024-P0214 servicio ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD, con lista corta, así como autorizar a la Unidad de Compras Públicas a continuar con el proceso de contratación directa y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

**RESUMEN DEL PROCESO**

El 19 de abril del presente año y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, la UCP remitió las especificaciones técnicas y los documentos de invitación a JMTELCOM, S.A. DE C.V., CRESE, S.A. DE C.V., SISECOR, S.A. DE C.V., DADA, DADA & COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. y se publicó en COMPRASAL.

El 3 de mayo de 2024, se presentaron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	MONTO CON IVA INCLUIDO
SISECOR, S.A. DE C.V.	\$36,984.32
CRESE, S.A. DE C.V.	\$30,168.37
DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	\$28,128.92
GASI, S.A. DE C.V.	\$19,834.50
JMTELCOM, S.A. DE C.V.	\$13,604.73
AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$13,437.00
DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.	\$42,050.86

Las ofertas fueron evaluadas el día 21 de mayo del presente año, por el ingeniero Juan Carlos Zamora, Jefe de la Unidad de Seguridad Física, Juan Herrera, Supervisor de Seguridad Física y la licenciada Isamar Tevez, Jefa Unidad de Compras Públicas, quienes fueron nombrados como Evaluadores Técnicos por el Presidente del Banco de conformidad a la Política de Compras Públicas, obteniendo el resultado siguiente:

Lote: 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA

Ítem s	Nombre del Bien	Cant	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE , S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM , S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNO LOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
1	DVR de 4 canales HD- TVI/Analógico/IP conector BNC marca Hik Vision modelo IDS-7204HQHI-M1/S o características similares soporte de cámaras analógicas, TVI 4MP 1080P 720P con salida de video HDMI/VGA simultaneas full HD 1080P soporte de canal Zero con 6 TB de disco duro modelo WD62PURZ y cables SATA, tornillería para agregar discos duros cable de poder y fuente de poder y su disco de instalación.	5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DVR de 08 canales HD- TVI/Analógico/IP conector BNC marca Hik Vision modelo IDS-7208HUHI-M2/S o características similares soporte de cámaras analógicas, TVI 720P 1080P con salida de video HDMI/VGA simultaneas full HD soporte de canal Zero con 8 TB de disco duro modelo WD42PURZ y cables SATA, tornillería para agregar nuevos discos duros soportes para montaje en Rack, y bandeja modelo: NTVS1UX18, cable de poder y disco instalación.	1	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple





Ítems	Nombre del Bien	Cant	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE, S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM , S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNO LOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
	TT101FTURBOZ								
6	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turboHD1080P tipo mini bullet lente de 2.8 mm marca Hik Vision modelo DS-2CE10D3T-PFS o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transceiver turbo HD pasivos modelo TT101FTURBOZ	50	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
7	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turbo HD 5MP tipo bullet lente de 2.8 mm marca Hik Vision modelo DS-2CE10HFT-F28 o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transiver turbo HD pasivos modelo TT101FTURBOZ	30	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fuentes de 12 voltios 2 amperios para sustitución por mantenimientos correctivos	75	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Pantallas Smart de 55" con entrada de video HDMI y VGA con su cable VGA y HDMI de 6 pies	2	Cumple		Cumple		Cumple	Cumple	Cumple

Lote: 2: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA SISTEMAS DE ALARMAS

Ítems	Nombre del Bien	CANT.	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE, S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA
1	Teclados LCD marca DSC modelo PK5500 de mensaje completo	10	N/O	N/O	N/O	N/O	No cumple	N/O	Cumple

Ítems	Nombre del Bien	CANT.	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE, S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA
2	Botones de pánico tipo Switch tipo de salida de contacto: NO/NC marca Seco-Larm modelo SS-075C-PEQ ENFORCER	20	N/O	Cumple	N/O	N/O	No cumple	N/O	Cumple
3	Sensores de humo fotoeléctricos marca Honeywell modelo C4W-BA System Sensor	30	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	No cumple
4	Sensores de movimiento 360° marca DSC modelo BV-500	10	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
5	Sensores de movimiento Anti-mascota marca Optex modelo RX-40PI	40	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	Cumple
6	Money clips marca Potter Amseco modelo AMC-2	30	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
7	Expansores para panel de alarmas de 8 zonas marca DSC modelo PC5108	15	N/O	Cumple	N/O	N/O	No cumple	N/O	Cumple
8	Baterías de 12 voltios 7 amperios para controles de acceso y sistemas de alarmas	100	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
9	UPS de 120 voltios 1200 VA con dos baterías internas de respaldo de 12 voltios 7 amperios	10	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	No cumple

Lote: 3: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE ACCESO

Ítems	Nombre del Bien	CANT.	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE, S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA
1	Controles de acceso marca Keri Systems modelo NTX-2D-MSD con su gabinete metálico y software de instalación	2	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	Cumple
2	Gabinetes grandes para alarmas marca DSC modelo PC5003C	2	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
3	Lector de Proximidad marca Keri	4	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple

Ítems	Nombre del Bien	CANT.	GASI, S.A. DE C.V.	CRESE, S.A. DE C.V.	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	SISECOR, S.A. DE C.V.	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DADA, DADA & CIA
	Systems modelo MS-5000 ministar								
4	Interfaces para control de acceso marca Keri Systems modelo NTX-RM3	4	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	Cumple
5	Fuentes cargador de 12 voltios 5 amperios marca Seco-Larm modelo ST-2406-5AQ enforcer	4	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	Cumple
6	Transformador de 16 voltios 40 VA marca Honeywell modelo 1361-GT	4	N/O	Cumple	Cumple	N/O	No cumple	N/O	Cumple
7	Botones de salida tipo industrial sensor sin contacto marca Seco-Larm modelo SD-927pkc-nsq enforcer	8	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
8	Baterías de 12 voltios 7 amperios	4	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
9	Tarjetas de proximidad modelo marca Keri Systems modelo KC10X para lector MS-5000 MiniStar	200	N/O	Cumple	Cumple	N/O	Cumple	N/O	Cumple
10	Botones de salida con tapa de protección	55	N/O	Cumple	N/O	N/O	No cumple	N/O	Cumple

De conformidad a los documentos de solicitud, se elegirá por ítem la oferta que, cumpliendo los requerimientos técnicos, presente la menor oferta económica, obteniendo el siguiente resultado:

Lote: 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA

Ítems	Nombre del Bien	Cantidades	Monto	Proveedor
1	DVR de 4 canales HD-TVI/Analógico/IP conector BNC marca Hik Vision modelo IDS-7204HQHI-M1/S o características similares soporte de cámaras analógicas, TVI 4MP 1080P 720P con salida de video HDMI/VGA simultaneas full HD 1080P soporte de canal Zero con 6 TB de disco duro modelo WD62PURZ y cables SATA, tornillería para agregar discos duros cable de poder y fuente de poder y su disco de instalación.	5	\$1,288.00	CRESE. S.A. DE C.V.

Ítems	Nombre del Bien	Cantidades	Monto	Proveedor
2	DVR de 08 canales HD-TVI/Analógico/IP conector BNC marca Hik Vision modelo IDS-7208HUHI-M2/S o características similares soporte de cámaras analógicas, TVI 720P 1080P con salida de video HDMI/VGA simultaneas full HD soporte de canal Zero con 8 TB de disco duro modelo WD42PURZ y cables SATA, tornillería para agregar nuevos discos duros soportes para montaje en Rack, y bandeja modelo: NTVS1UX18, cable de poder y disco instalación.	1	\$550.31	JMTELCOM. S.A. DE C.V.
3	DVR de 32 canales HD-TVI/Analógico/IP conector BNC marca Hik Vision modelo IDS-7332HUHI-M4/S o características similares soporte de cámaras analógicas, TVI 720P 1080P con salida de video HDMI/VGA simultaneas full HD soporte de canal Zero con 12 TB de disco duro modelo WD62PURZ y cables SATA, tornillería para agregar nuevos discos duros soportes para montaje en Rack, bandeja modelo: NTVS1UX18, cable de poder y disco instalación.	1	\$1,150.00	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
4	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turboHD1080P tipo domo lente de 2.8 mm marca Hik Vision modelo DS-2CE72DF3T-FS o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transceiver turbo hd pasivos modelo TT101FTURBOZ	50	\$2,325.00	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
5	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turboHD1080P tipo mini domo lente de 2.8 mm marca HikVision modelo DS-2CE70DF3T-MFS o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transceiver turbo hd pasivos modelo TT101FTURBOZ	70	\$2,633.50	CRESE, S.A. DE C.V.
6	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turboHD1080P tipo mini bullet lente de 2.8 mm marca Hik Vision modelo DS-2CE10D3T-PFS o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transceiver turbo HD pasivos modelo TT101FTURBOZ	50	\$2,092.00	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.
7	Cámaras de video colorVu 24/7 (TVI-AHD-CVI-CVBS) turbo HD 5MP tipo bullet lente de 2.8 mm marca Hik Vision modelo DS-2CE10HFT-F28 o características similares con su fuente de poder de 12 voltios 2 amperio y par de transiver turbo HD pasivos modelo TT101FTURBOZ	30	\$1,159.50	CRESE, S.A. DE C.V.
8	Fuentes de 12 voltios 2 amperios para sustitución por mantenimientos correctivos	75	\$275.25	JMTELCOM. S.A. DE C.V.
9	Pantallas Smart de 55" con entrada de video HDMI y VGA con su cable VGA y HDMI de 6 pies	2	\$656.29	GASI, S.A. DE C.V.

Lote: 2: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA SISTEMAS DE ALARMAS

Ítems	Nombre del Bien	Cantidades	Monto	Proveedor
1	Teclados LCD marca DSC modelo PK5500 de mensaje completo	10	\$1,154.05	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
2	Botones de pánico tipo Switch tipo de salida de contacto: NO/NC marca Seco-Larm modelo SS-075C-PEQ ENFORCER	20	\$73.26	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
3	Sensores de humo fotoeléctricos marca Honeywell modelo C4W-BA System Sensor	30	\$1,389.90	CRESE, S.A. DE C.V.

4	Sensores de movimiento 360° marca DSC modelo BV-500	10	\$439.29	SISECOR, S.A. DE C.V.
5	Sensores de movimiento Anti- mascota marca Optex modelo RX-40PI	40	\$904.00	CRESE, S.A. DE C.V.
6	Money clips marca Potter Amseco modelo AMC-2	30	\$489.95	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
7	Expansores para panel de alarmas de 8 zonas marca DSC modelo PC5108	15	\$677.85	CRESE, S.A. DE C.V.
8	Baterías de 12 voltios 7 amperios para controles de acceso y sistemas de alarmas	100	\$1,844.00	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.
9	UPS de 120 voltios 1200 VA con dos baterías internas de respaldo de 12 voltios 7 amperios	10	\$1,291.00	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.

## Lote: 3: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE ACCESO

Ítems	Nombre del Bien	Cantidades	Monto	Proveedor
1	Controles de acceso marca Keri Systems modelo NTX-2D-MSC con su gabinete metálico y software de instalación	2	\$2,199.82	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
2	Gabinetes grandes para alarmas marca DSC modelo PC5003C	2	\$70.06	CRESE, S.A. DE C.V.
3	Lector de Proximidad marca Keri Systems modelo MS-5000 ministar	4	\$614.37	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
4	Interfaces para control de acceso marca Keri Systems modelo NTX-RM3	4	\$332.13	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
5	Fuentes cargador de 12 voltios 5 amperios marca Seco-Larm modelo ST-2406-5AQ enforcer	4	\$198.79	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
6	Transformador de 16 voltios 40 VA marca Honeywell modelo 1361-GT	4	\$42.04	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.
7	Botones de salida tipo industrial sensor sin contacto marca Seco-Larm modelo SD-927pkc-nsq enforcer	8	\$285.73	DADA, DADA & CIA, S.A. DE C.V.
8	Baterías de 12 voltios 7 amperios	4	\$73.76	DEFENDER TECH, S.A. DE C.V.
9	Tarjetas de proximidad modelo marca Keri Systems modelo KC10X para lector MS-5000 MiniStar	200	\$226.00	SISECOR, S.A. DE C.V.
10	Botones de salida con tapa de protección	55	\$4,971.44	CRESE, S.A. DE C.V.

Se verificó que todos los proveedores participantes cumplan con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas, que están solventes de sus obligaciones tributarias, municipales y de seguridad social y que pueden comercializar las marcas ofertadas.

## RECOMENDACIÓN

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, presenta la recomendación emitida por los evaluadores técnicos nombrados, tomando en consideración que la contratación del servicio se encuentra

contemplada en los supuestos establecidos en el 41 de la Ley de Compras Públicas, se recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar la Contratación Directa 4205-2024-P0214 servicio ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD de conformidad a lo siguiente:
  - i. GASI, S.A. DE C.V. la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$656.29), que corresponde al ítem 9 del lote 1 Equipo de videovigilancia;
  - ii. CRESE, S.A. DE C.V., la cantidad de TRECE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13,094.45) que corresponde a los ítems 1, 5 y 7 del lote 1, ítems 3, 5 y 7 del lote 2, e ítems 2 y 10 del lote 3;
  - iii. DEFENDER TECH, S.A. DE C.V. la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$5,342.80) correspondiente al ítem 6 del lote 1, ítems 8 y 9 del lote 2 e ítems 6 y 8 del lote 3;
  - iv. JMTELCOM, S.A. DE C.V. la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$825.56); los ítems 2 y 8 del lote 1;
  - v. SISECOR, S.A. DE C.V. la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE (\$665.29), correspondiente el ítem 4 del lote 2, e ítem 9 del lote 3;
  - vi. AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,475.00) que corresponde al ítem 3 y 4 del lote 1; y
  - vii. DADA DADA & COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$5,348.10) que corresponde a los ítems 1, 2 y 6 del lote 2 y los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del lote 3; todos los precios con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluido, de la Contratación Directa Ref. 4205-2024-P0214 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD", con un plazo de entrega de cada uno de los equipos no mayor a 75 días calendario a partir de la notificación de la orden de compra.
- b) La recomendación de la Unidad Solicitante propone como administrador de contrato a Juan Antonio Herrera, Supervisor de seguridad física o quien haga sus veces.
- c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

Se solicita que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

#### **RESOLUCIÓN N° JD-344/2024**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con la adquisición de los equipos de videovigilancia, sistema de alarmas y controles de acceso con que cuenta la institución para continuar con las medidas de seguridad óptimas requeridas.
- ii. Que los proveedores adjudicados cumplen el cien por ciento con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrecen un precio razonable y son distribuidores de las marcas específicas en El Salvador.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de los evaluadores técnicos nombrados por la Autoridad Competente, de conformidad a los artículos 41, 96, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVE: a) ADJUDICAR la Contratación Directa 4205-2024-P0214 servicio ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD de conformidad a lo siguiente: i) GASI, S.A. DE C.V. la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$656.29), que corresponde al ítem 9 del lote 1 Equipo de videovigilancia; ii) CRESE, S.A. DE C.V., la cantidad de TRECE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13,094.45) que corresponde a los ítem 1, 5 y 7 del lote 1, ítems 3, 5 y 7 del lote 2, e ítems 2 y 10 del lote 3; iii) DEFENDER TECH, S.A. DE C.V. la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$5,342.80) correspondiente al ítem 6 del lote 1, ítems 8 y 9 del lote 2 e ítems 6 y 8 del lote 3; iv) JMTELCOM, S.A. DE C.V. la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$825.56); los ítems 2 y 8 del lote 1; v) SISECOR, S.A. DE C.V. la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE (\$665.29), correspondiente el ítem 4 del lote 2, e ítem 9 del lote 3; vi) AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,475.00) que corresponde al ítem 3 y 4 del lote 1; y vii) DADA DADA & COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$5,348.10) que corresponde a los ítems 1, 2 y 6 del lote 2 y los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del lote 3; todos los precios con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluido, de la Contratación Directa Ref. 4205-2024-P0214 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD", con un plazo de entrega de cada uno de los equipos no mayor a 75 días calendario a partir de la notificación de la orden de compra; b) Nombrar como administrador de contrato a Juan Antonio Herrera, Supervisor de seguridad física o quien haga sus veces; y c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

El presente punto se ratificado en esta sesión.

### **6.3. RESULTADOS DE LA LICITACION COMPETITIVA REF: 4205-2024-P0198, DENOMINADA "ENLACE MPLS PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA"**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para la aprobación de Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declara desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso negligencia u omisión en su deber de supervisión.

El artículo 21 de la referida Ley, expresa que la Institución contratante constituirá para cada proceso el PEO, a efecto de realizar la evaluación de ofertas, el Panel será nombrado por la autoridad competente.

Asimismo, el artículo 22 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que, en los procedimientos de Licitación Competitiva y Servicios de Consultoría, la evaluación de las ofertas se deberá realizar en el plazo máximo de quince días hábiles, en los procedimientos de Comparación de Precios, Contratación Directa y Subasta Electrónica Inversa de ocho días hábiles, salvo en caso fortuito, fuerza mayor, so pena de incurrir en la sanción regulada en esta Ley. El plazo comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha límite para la recepción de ofertas.

El artículo 96 de la LCP establece que la institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluaciones por la autoridad competente o su designado, de toda la evaluación se emitirá una recomendación.

En el caso que la autoridad competente para adjudicar no acepte la recomendación emitida por el Panel de Evaluación de ofertas o el área técnica, deberá razonar debidamente su decisión y podrá optar por alguna de las ofertas consignadas en la recomendación, o emitir el resultado respectivo.

Por otra parte, el artículo 100 de la referida Ley expresa que, los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos u orden de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, conforme a lo regulado en los documentos de solicitud.

El artículo 102 de la referida Ley expresa que, en el caso de la licitación competitiva, cuando por una vez se declare desierto el proceso por falta de participantes o por no cumplir con los requisitos ninguna de las ofertas, se podrá llevar a cabo la obtención del objeto contractual utilizando otro de los métodos o procedimientos especiales de contratación contemplados en esta ley, habilitándose para este caso la utilización de lista corta para generar la competencia de los potenciales participantes

El artículo 104 de la LCP establece que el resultado del procedimiento, después de recibida la recomendación por el PEO a evaluadores, será emitida en el plazo máximo de cinco días hábiles, debiendo garantizar la institución contratante la celeridad del proceso.

Adicionalmente, de conformidad a la Política de Compras del BFA, en el número 6.1.4, es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva y Contratación Directa, nombrar los administradores de contratos u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

#### ANTECEDENTES

A requerimiento de la Gerencia de Tecnología de Información, en fecha 19 de marzo de 2024, se inició el proceso de enlace MPLS primario y secundario para centros de servicio, cajas exprés, cajeros automáticos y entidades externas del BFA; publicando la invitación para conocimiento de todos los proveedores de este tipo de servicio en El Diario El Salvador, el día 11 de abril de 2024; y en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, estuvo a disposición el documento de solicitud para descarga los 11 y 12 de abril de 2024; habiendo adquirido el documento de solicitud en este sitio las siguientes empresas: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V. , ESCUCHA PANAMA S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.,TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

El día 29 de abril de 2024 fue aperturada la Licitación recibándose la siguiente oferta:



LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)		
OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA CON IVA	MONTO PRESUPUESTADO CON IVA
TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$74,037.60	\$90,400.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$74,457.96	
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$74,118.96	
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$153,264.84	

LOTE 2 (ENLACE SECUNDARIO)		
OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA CON IVA	MONTO PRESUPUESTADO CON IVA
TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$86,892.48	\$79,100.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$64,287.96	
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$60,111.48	
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$134,662.68	

El Panel de Evaluación de Ofertas procedió con la evaluación de la oferta según detalle:

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el documento de solicitud la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por el Panel de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 96 de la LCP y del criterio de evaluación:

Descripción	Criterios
Razonabilidad de Precios	Cumple/No cumple
Aspectos Legales	Cumple/No Cumple
Aspectos Financieros	Cumple/No Cumple
Aspectos Técnicos	80.00%
Evaluación Económica	20.00%

**RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA..... CUMPLE/NO CUMPLE**

El aspecto a evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), el resultado debe ser CUMPLE o NO CUMPLE con la razonabilidad de precios según lo regulado en el Art. 108 LCP.

LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)	
OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CUMPLE
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**d) Cumplimiento del ratio de dispersión**

Ratio (42.07%):

Cumple

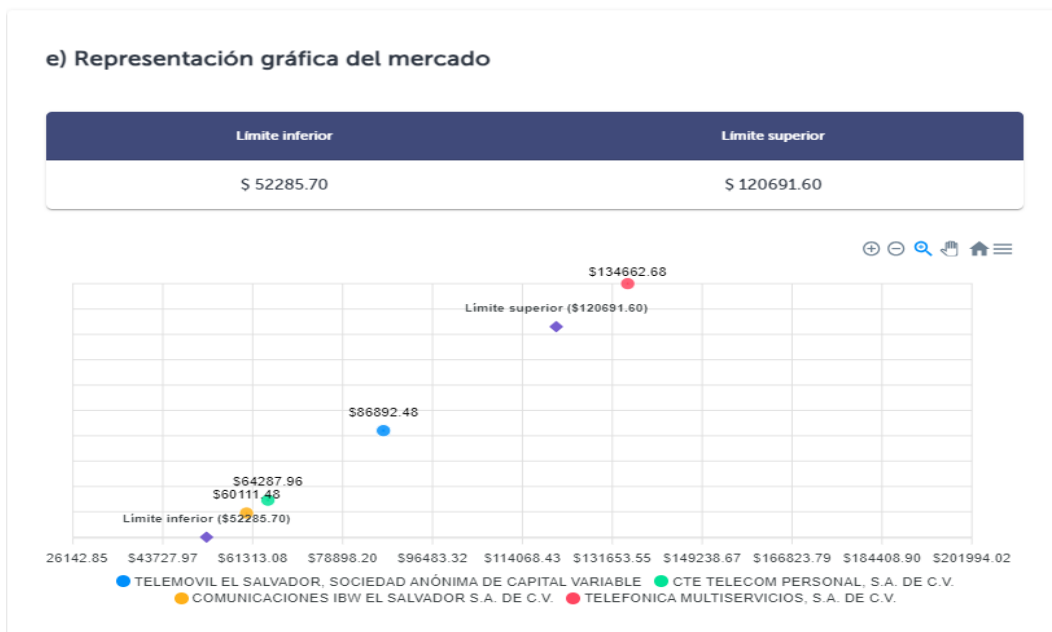
Proveedor	Precio unitario	Desviaciones estándar

**e) Representación gráfica del mercado**

Límite inferior	Límite superior
\$ 54439.42	\$ 133500.26



LOTE 2 (ENLACE SECUNDARIO)	
OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CUMPLE
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE



ELEGIBILIDAD LEGAL .....CUMPLE/NO CUMPLE

Se aplicará el criterio “CUMPLE” si estos se encuentran legalmente conformados y están vigentes o “NO CUMPLE” si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO	TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de declaración jurada (Formulario F5) según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Certificada del NIT del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la entidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Accionistas y detalle del porcentaje de la participación accionaria de c/u. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (aplica para empresas jurídicas). (Formulario F12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No detalla las personas naturales que conforman las sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria)
Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representación gráfica del NIT del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez según sea el caso. (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTO	TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.				
Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de solicitar aclaraciones y estas no sean subsanadas o no cumplir con los requisitos solicitados, el oferente no pasará la siguiente etapa de evaluación.

En fecha 2 de mayo de 2024, se solicitaron aclaraciones a las sociedades COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V. y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., las cuales fueron presentas en tiempo; pero la sociedad TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., no subsano a totalidad los puntos señalados, por tanto, no pasa a la siguiente etapa de evaluación, el resto de las sociedades cumplen con lo requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA.....CUMPLE/ NO CUMPLE

Los criterios que se utilizarán para evaluación serán CUMPLE o NO CUMPLE, según el siguiente detalle:

Indicadores a evaluar	Criterio de evaluación	Parámetro de evaluación
Liquidez		
Capacidad Financiera Disponible	Cumple/ No Cumple	>= \$28,250 IVA incluido
Endeudamiento		
Nivel de endeudamiento	Cumple/ No Cumple	<= 80.00%
Rentabilidad		
Rendimiento sobre el patrimonio	Cumple/ No Cumple	>= 4.00%
Rendimiento de la inversión	Cumple/ No Cumple	>= 1.00%

Para la situación financiera se requieren los Estados Financieros de los dos últimos años (2021-2022 o 2022-2023 según su fecha de inscripción como sociedad en el Registro de Comercio), pero la evaluación se realizará con base al último año.

Para pasar a la etapa de evaluación de aspectos técnicos todos los indicadores financieros a evaluar deben cumplir con el parámetro de evaluación.

Los resultados son los siguientes:

Indicadores a evaluar	Criterio de evaluación	Parámetro de evaluación	Resultado		
			CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Capacidad Financiera Disponible	Cumple/ No Cumple	>= \$28,250	Cumple	No Cumple	Cumple
Nivel de endeudamiento	Cumple/ No Cumple	<= 80.00%	Cumple	No Cumple	Cumple
Rendimiento sobre el patrimonio	Cumple/ No Cumple	>= 4.00%	Cumple	No Cumple	No Cumple
Rendimiento de la inversión	Cumple/ No Cumple	>= 1.00%	Cumple	No Cumple	Cumple

Verificada la evaluación financiera, la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. cumple con los parámetros financieros, por tanto, continúa en la siguiente etapa de evaluación, no así la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD TÉCNICA ..... 80.00%

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Técnica cumple o no cumple con lo requerido por el Banco.

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) el BFA podrá solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido por la institución contratante.

Evaluación Capacidad Técnica	Puntaje Asignado		CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
1.Experiencia/Referencia, se evaluará la calidad del servicio brindado por las empresas.	15		
a) Cuando el oferente hubiere sido contratado anteriormente por el BANCO (el puntaje en este apartado lo dará el administrador que estuvo a cargo del contrato anterior por medio de un informe)			
Que durante la ejecución del contrato de los servicios se hizo en cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones y estipulaciones contratadas. (Excelente)	15		15
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento del contrato y haberlos superado a satisfacción en el último año previo a la apertura de ofertas de esta contratación. (Muy Bueno)	10		
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento de los contratos y no haberlos superado de manera satisfactoria en el último año previos a la apertura de ofertas de esta contratación (malo)	0		
b) Cuando el oferente no hubiere sido contratado por el BANCO			

Evaluación Capacidad Técnica	Puntaje Asignado		CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
Se dará cinco puntos por cada empresa de Gobierno y/o Privada que sean entidades financieras en El Salvador que se les haya brindado servicio similar, hasta un máximo de 15 puntos. Según formulario F15 detalle de clientes y Cartas de referencia formulario F-16 (Únicamente se tomarán las referencias con calificación de Excelente o Muy Bueno)	15		
1. Soporte Se dará cinco puntos por cada técnico permanente de soporte con el que cuente la empresa oferente, hasta un máximo de 25 puntos	25		20
2. Cumplimiento completo de especificaciones técnicas contenidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 5.1 y 5.2 de las Especificaciones Técnicas, detalladas en el literal I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA del presente documento de solicitud. Según formulario F14	60		60
Total de Puntos Evaluación Técnica	100		95
Ponderación	80%		76%

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REQUERIMIENTO	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.																																												
<b>1. REQUERIMIENTO</b>																																													
El Banco de Fomento Agropecuario requiere contratar los servicios de enlaces de comunicación de red privada confiable para un mínimo 62 sitios remotos para interconectar con Oficina Central y Sitio Alterno, es decir que debe de considerarse conexión de respaldo al sitio Alterno. Como se indica en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS.	CUMPLE																																												
<b>2. CUADRO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>SITIO REMOTO</th> <th>CAPACIDAD/VELOCIDAD</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CENTROS DE SERVICIO</td> <td>8 Mbps</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAJAS EXPRES / RURALES, ALMACEN DE SUMINISTROS</td> <td>4 Mbps</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAJEROS AUTOMATICOS</td> <td>2 Mbps</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ENTIDADES EXTERNAS –MINISTERIO DE HACIENDA</td> <td>4 Mbps</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA</td> <td>6 Mbps</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA ANTIGUO EDIFICIO</td> <td>6 Mbps</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA/ATMS PROPIOS</td> <td>4 Mbps</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA WTC/ATMS PROPIOS</td> <td>No Aplica</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>TOTAL DE ENLACES PRIMARIOS</td> <td>62</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)				ITEM	SITIO REMOTO	CAPACIDAD/VELOCIDAD	CANT.	1	CENTROS DE SERVICIO	8 Mbps	29	2	CAJAS EXPRES / RURALES, ALMACEN DE SUMINISTROS	4 Mbps	15	3	CAJEROS AUTOMATICOS	2 Mbps	14	4	ENTIDADES EXTERNAS –MINISTERIO DE HACIENDA	4 Mbps	1		ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA	6 Mbps	1		ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA ANTIGUO EDIFICIO	6 Mbps	1		ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA/ATMS PROPIOS	4 Mbps	1		ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA WTC/ATMS PROPIOS	No Aplica	0			TOTAL DE ENLACES PRIMARIOS	62	CUMPLE
LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)																																													
ITEM	SITIO REMOTO	CAPACIDAD/VELOCIDAD	CANT.																																										
1	CENTROS DE SERVICIO	8 Mbps	29																																										
2	CAJAS EXPRES / RURALES, ALMACEN DE SUMINISTROS	4 Mbps	15																																										
3	CAJEROS AUTOMATICOS	2 Mbps	14																																										
4	ENTIDADES EXTERNAS –MINISTERIO DE HACIENDA	4 Mbps	1																																										
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA	6 Mbps	1																																										
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA ANTIGUO EDIFICIO	6 Mbps	1																																										
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA/ATMS PROPIOS	4 Mbps	1																																										
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA WTC/ATMS PROPIOS	No Aplica	0																																										
		TOTAL DE ENLACES PRIMARIOS	62																																										
	CUMPLE																																												

LOTE 2 (ENLACE SECUNDARIO)			
ITEM	SITIO REMOTO	CAPACIDAD/VELOCIDAD	CANT.
1	CENTROS DE SERVICIO	8 Mbps	29
2	CAJAS EXPRES / RURALES, ALMACEN DE SUMINISTROS	4 Mbps	15
3	CAJEROS AUTOMATICOS	2 Mbps	2
4	ENTIDADES EXTERNAS –MINISTERIO DE HACIENDA	4 Mbps	1
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA	6 Mbps	1
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA ANTIGUO EDIFICIO	No Aplica	0
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA/ATMS PROPIOS	No Aplica	0
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA WTC/ATMS PROPIOS	4 Mbps	1
		TOTAL DE ENLACES SECUNDARIOS	49
<b>3. CONDICIONES GENERALES</b>			
a)	El proveedor adjudicado deberá presentar con su oferta una declaración jurada ante notario, en la que indiquen, que cuentan con una gestión y planes de continuidad de negocio, pruebas de desarrolladas y resultado de dichas pruebas. Lo anterior con base al artículo 20 de la norma NRP-24 “Normas técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” emitida por el Banco Central de Reserva, en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veinte.		CUMPLE
b)	El proveedor adjudicado deberá presentar un informe sobre como administra el riesgo operativo en sus operaciones relacionadas con el servicio que suministra al banco.		CUMPLE
c)	El ofertante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco con una vigencia de 5 años como mínimo, con cláusulas punitivas severas por violación de dichos acuerdos.		CUMPLE
d)	El proveedor deberá tener la capacidad de poner a disposición del Banco los equipos necesarios para servir los enlaces en los sitios remotos del Banco, para lo cual deberá formar parte integral del costo mensual del servicio.		CUMPLE
e)	El proveedor deberá considerar que cada ítem tendrá fecha de inicio diferente emitida por el administrador de contrato.		CUMPLE
f)	El banco podrá prescindir de la contratación de alguno de los enlaces, de acuerdo con la conveniencia técnica, económica, criticidad de la conexión y la factibilidad. Por lo cual este enlace ya no se facturará y no existirá ninguna penalización, la cancelación de servicios será notificada por medio de correo electrónico con al menos 5 días hábiles previo a la cancelación del servicio.		CUMPLE
g)	El proveedor deberá considerar que, una vez finalizada la vigencia del contrato, no podrá retirar el servicio unilateralmente, sin la debida coordinación con los administradores del contrato del Banco. El Banco podrá solicitar la extensión del servicio por periodos mensuales adicionales hasta que otro proveedor reemplace el servicio en un 100%.		CUMPLE
h)	El proveedor deberá considerar que el Banco podrá solicitar el movimiento de los enlaces ya instalados hacia otro sitio, los cuales serán solicitados por escrito con al menos 15 días de anticipación previa factibilidad correspondiente por parte del proveedor. El costo de cada enlace adicional no podrá ser mayor al costo individual ofertado en el presente proceso.		CUMPLE
i)	El proveedor deberá de instalar junto al enlace, la acometida, caja de registro y/o ductos que sean necesarios para el cuidado y protección de la fibra óptica.		CUMPLE
j)	El proveedor deberá brindar apoyo técnico cuando le sea indicado por parte del BFA, para realizar lo necesario en las pruebas DRP sostenidas.		CUMPLE
k)	El ofertante al que se le adjudique el servicio deberá efectuar una inspección a las instalaciones eléctricas y físicas del banco a fin de verificar que cumplan con los requisitos de funcionamiento para los equipos sujetos al presente contrato, remitiendo al banco el informe respectivo en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la firma del contrato y en caso de ser necesario deberá emitir las respectivas recomendaciones. La ausencia de esta inspección por parte del ofertante exime de toda responsabilidad al banco por las condiciones y requisitos de funcionamiento de dichos equipos, en consecuencia, los		CUMPLE

<p>problemas atribuibles a las condiciones físicas y eléctricas de los equipos serán asumidos por el ofertante.</p>																	
<p>l) Los proveedores deberán presentar ofertas para todos los sitios remotos, el BFA adjudicará de acuerdo con lo estipulado en el apartado de Adjudicación de este documento de solicitud.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>m) El servicio deberá proporcionarse tomando como base las Especificaciones Técnicas Mínimas indicadas en el numeral 4 de esta sección.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>n) El proveedor deberá considerar que el Banco podrá solicitar enlaces adicionales a los establecidos en este contrato para nuevos sitios remotos a cualquiera de los proveedores que sean adjudicados, los cuales serán solicitados por escrito con al menos 15 días de anticipación previa factibilidad correspondiente por parte del proveedor. El costo de cada enlace adicional no podrá ser mayor al costo individual ofertado en el presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p><b>4. CONDICIONES DEL SOPORTE TÉCNICO</b></p>																	
<p>a) El ofertante deberá tener personal técnico certificado para el manejo y mantenimiento de la tecnología de comunicación utilizada para dar el servicio y así garantizar su continuidad durante el plazo del contrato con el BFA. Este personal deberá tener una relación permanente de trabajo a tiempo completo con el ofertante durante el plazo de vigencia del contrato con el BFA, debiendo notificar cualquier cambio en el personal técnico designado para brindar los servicios al Banco, en cuyo caso deberá remitir los documentos que comprueben la relación laboral del técnico sustituto y el currículum, incluyendo las copias de las certificaciones para brindar asistencia técnica al servicio como el brindado al Banco.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>b) La atención y operatividad del soporte deberá ser de la modalidad 7x24x365, es decir, durante todo el año, incluso en días festivos hábiles y no hábiles.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>c) Brindar acceso al administrador del contrato a una herramienta de monitoreo que muestre el tráfico y disponibilidad de los enlaces contratados, este acceso puede ser en un portal web.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>d) El ofertante deberá contar en sus oficinas locales con un stock de repuestos de aquellos componentes que se consideren críticos para la sustitución inmediata de equipos, componentes de la tecnología utilizada para brindar el servicio, (Cableado, equipos de comunicación, etc.)</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>e) El proveedor deberá establecer el procedimiento para reportar cualquier falla en la comunicación, y de escalamiento de casos, sean éstas por desperfectos en equipos y accesorios, como del servicio mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>f) El proveedor del servicio deberá suscribir con el Banco, como parte del contrato, un documento de Acuerdos Niveles de Servicio (SLA) para garantizar la continuidad del servicio y el manejo general por fallas atribuibles a cada una de las partes (proveedor y BFA), en el que se detalle los niveles de escalamiento para solventar fallas.</p>	<p>CUMPLE</p>																
<p>g) Como parte del acuerdo de Niveles de Servicio, el contratista deberá comprometerse a cumplir los plazos máximos de la tabla siguiente, según el tipo de llamada definida por el BFA, así:</p> <table border="1" data-bbox="410 1567 984 2244"> <thead> <tr> <th data-bbox="410 1567 550 1723">Tipo de llamada</th> <th data-bbox="550 1567 651 1723">Tiempo máximo para respuesta telefónica</th> <th data-bbox="651 1567 800 1723">Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.</th> <th data-bbox="800 1567 984 1723">Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="410 1723 550 1881">Urgente (comunicación fuera de servicio)</td> <td data-bbox="550 1723 651 1881">15 minutos</td> <td data-bbox="651 1723 800 1881">2 hora (San salvador) 4 horas (Fuera de San Salvador)</td> <td data-bbox="800 1723 984 1881">6 horas (San salvador) 8 horas (Fuera de San Salvador)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="410 1881 550 2005">Grave (comunicación debilitada)</td> <td data-bbox="550 1881 651 2005">1 hora</td> <td data-bbox="651 1881 800 2005">4 horas (en cual parte del territorio nacional)</td> <td data-bbox="800 1881 984 2005">12 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="410 2005 550 2244">No crítica (Traslados, ampliación de anchos de banda, cambio de tecnología, etc.)</td> <td data-bbox="550 2005 651 2244">4 horas</td> <td data-bbox="651 2005 800 2244">24 horas o a una hora mutuamente convenida posterior a las 24 horas</td> <td data-bbox="800 2005 984 2244">3 días</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de llamada	Tiempo máximo para respuesta telefónica	Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.	Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó	Urgente (comunicación fuera de servicio)	15 minutos	2 hora (San salvador) 4 horas (Fuera de San Salvador)	6 horas (San salvador) 8 horas (Fuera de San Salvador)	Grave (comunicación debilitada)	1 hora	4 horas (en cual parte del territorio nacional)	12 horas	No crítica (Traslados, ampliación de anchos de banda, cambio de tecnología, etc.)	4 horas	24 horas o a una hora mutuamente convenida posterior a las 24 horas	3 días	<p>CUMPLE</p>
Tipo de llamada	Tiempo máximo para respuesta telefónica	Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.	Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó														
Urgente (comunicación fuera de servicio)	15 minutos	2 hora (San salvador) 4 horas (Fuera de San Salvador)	6 horas (San salvador) 8 horas (Fuera de San Salvador)														
Grave (comunicación debilitada)	1 hora	4 horas (en cual parte del territorio nacional)	12 horas														
No crítica (Traslados, ampliación de anchos de banda, cambio de tecnología, etc.)	4 horas	24 horas o a una hora mutuamente convenida posterior a las 24 horas	3 días														



h) Los tiempos establecidos incluyen horas continuas hábiles y no hábiles, y se entiende que es el plazo que transcurre entre el momento en que el BFA reporta el incidente al proveedor y el momento en que éste responde telefónicamente, se hace presente en el sitio o habilita la funcionalidad del sistema, según sea aplicable y requerido a cada caso.	CUMPLE
<p>i) Después de notificada la solicitud del servicio por parte del BFA, la contratista se compromete a poner a disposición del Banco, dentro de los plazos establecidos en la columna "Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema" de la tabla anterior, un equipo de su propiedad con capacidad similar y compatible con los instalados, para que éste pueda continuar el procesamiento normal de sus servicios sin costo adicional y durante el tiempo que le tome al contratista corregir la falla y dejar funcionando correctamente el servicio para el BFA.</p> <p>El procedimiento que el contratista realizará es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El BFA notificará al contratista telefónicamente, al número que éste hubiere indicado, a través del personal autorizado, de la falla del enlace. Pudiendo complementar la notificación con el envío de un e-mail, a la dirección de correo electrónico que indique el contratista.</li> <li>• A partir del reporte de la falla efectuado por el BFA, el contratista dispondrá de los tiempos establecidos en la Tabla No 1 para realizar sus actividades.</li> <li>• El contratista deberá presentar por escrito al Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología de Información del Banco, por cada llamada de servicio, el diagnóstico y las actividades ejecutadas para superar la falla, un reporte técnico en digital o físico en la cual se detalle descripción de la solución a la falla reportada</li> </ul>	CUMPLE
<b>5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>	
a) El proveedor deberá disponer de un efectivo sistema de monitoreo, gestión y administración de los enlaces, a fin de evitar posibles fallas, como también proceder proactivamente a su reparación antes de que los problemas ocurran o se agraven.	CUMPLE
b) La tecnología de conexión solicitada para cada ubicación se encuentra descrita en el en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS Ubicación de Sitios Remotos, los cuales se interconectarán hacia oficina central y sitio alternativo de BFA, se establecen direcciones físicas donde deberán instalarse los enlaces solicitados. No se admite tecnología inalámbrica (antena) y GSM/LTE para la solución.	CUMPLE
c) El protocolo de comunicación que será utilizado es TCP/IP debe soportar cifrado de datos.	CUMPLE
d) El ofertante debe garantizar una calidad de conexión, sin importar la tecnología brindada, que cumpla con un tiempo de espera máximo (TimetoLive) de 100 ms, 1500 MTU y un CIR de un 100% del ancho de banda.	CUMPLE
e) La solución deberá considerar por cuenta de la empresa suministrante, toda la infraestructura de hardware y software que sea requerida para garantizar la transmisión de datos entre el sitio principal, sitio alternativo y sitio remoto.	CUMPLE
f) El Banco en común acuerdo con el proveedor podrá requerir del cambio de tecnología en del enlace, esto con el objeto de buscar la mejora del servicio provisto.	CUMPLE
g) Todos los puertos remotos se requieren entregados con conexión Ethernet RJ45.	CUMPLE
h) Los enlaces se entregarán tanto en los CPE de sitio principal como en los CPE de sitio alternativo.	CUMPLE
i) Interconexión por medio de enlace dedicado entre cada sitio remoto y el Sitio Principal (ubicado en el Km. 10½ carretera al Puerto de La Libertad) y el Sitio Alterno (ubicado en 6a. AV. Sur y 13ª Calle Poniente No.59 Bo. San Sebastián, Santa Ana) y de acuerdo con el detalle indicado en el en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS	CUMPLE
j) La conexión debe brindarse por medio de tecnología descrita en el en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS certificada para brindar este tipo de servicio.	CUMPLE
k) Los proveedores que brinden los enlaces deben poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia Sitio Alterno del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA.	CUMPLE

<p>El diagrama ilustra una configuración de red MPLS. En el centro hay una nube etiquetada como 'RED MPLS PROVEEDOR'. Una línea amarilla con un rayo de energía la conecta con un icono de edificio etiquetado como 'SITIO REMOTO'. Dos líneas amarillas con rayos de energía conectan la nube con dos routers etiquetados como 'ROUTER A PROVEEDOR' y 'ROUTER B PROVEEDOR'. Debajo del Router A hay un icono de servidor etiquetado como 'DATA CENTER OFICINA CENTRAL'. Debajo del Router B hay un icono de servidor etiquetado como 'DATA CENTER SITIO CONTINGENCIA'.</p>	
<p>l) El ancho de banda mínimo que cada proveedor debe otorgar en la caja rural es: para el enlace primario 4 Mbps y para el enlace secundario un ancho de banda de 4 Mbps, la recepción de los enlaces contratados deberá ser, en Sitio Principal y Sitio de Alterno de BFA; con un ancho de banda equivalente a la suma de los enlaces que se contraten.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>m) El ofertante deberá considerar que el Banco podrá solicitar la activación de su conexión central ubicado en el Km 10.5 carretera al puerto de La Libertad hacia el Sitio Alterno, el cual estará ubicado en el territorio nacional, sin costo alguno, por un periodo indeterminado durante la vigencia de este contrato. Este servicio podrá solicitarse en calidad de emergencia por desastres en el sitio central, por lo que deberán realizarse las instalaciones de software y hardware requeridas al inicio del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>n) Cada oferente ganador, deberá dejar configurado en los CPE instalados en sitio principal y sitio alternativo un mínimo de salidas de 2 puertos por cada servicio brindado.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1 Enlaces para Agencias, Cajas Express y Cajeros Automáticos</p>	
<p>a) Interconexión por medio de enlace dedicado entre las Oficinas Centrales (ubicadas en el Km. 10½ carretera al Puerto de La Libertad) y los distintos Centros de Servicio, Cajas Express y Cajeros Automáticos de acuerdo con el detalle indicado en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) La conexión debe brindarse por medio de tecnología descrita en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS certificada para brindar este tipo de servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Los proveedores que brinden los enlaces a Agencias, Cajas Express y Cajeros Automáticos deben poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia Sitio Alterno del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.2 Enlaces para Entidades Externas</p>	
<p>a) Interconexión por medio de enlace dedicado entre las Oficinas Centrales (ubicadas en el Km. 10½ carretera al Puerto de La Libertad) y las distintas entidades externas de acuerdo con el detalle indicado en el DETALLE DE LOS BIENES o SERVICIOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES, numeral 1. UBICACIONES REMOTAS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) El proveedor que brinde el enlace principal a cada entidad deberá poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia sitio de contingencia del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) La conexión debe brindarse por medio de tecnología alámbrica certificada para brindar este tipo de servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>d) El proveedor deberá contar con las autorizaciones necesarias para la instalación de los equipos de comunicación en las instituciones a las cuales se necesita el servicio. Para cual debe entregar una carta de cada institución en donde indiquen que el proveedor tiene permisos de instalación de equipos o que ya posea equipos en la entidad a través de los cuales se brindará el servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>

La evaluación técnica tendrá una ponderación del 80%; estableciéndose un cumplimiento mínimo del 60% de lo requerido para proceder a la siguiente etapa de evaluación.

Luego de verificar los aspectos técnicos requeridos en el documento de solicitud, se determinó que la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., superó el puntaje mínimo requerido en esta etapa por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.... 20%

Se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio.

El puntaje para la oferta económica será de veinte por ciento (20%) y se determinará mediante la siguiente expresión:

$$Q = (PM/PI) \times 100 \times 20\%$$

Pm = Precio mínimo de las ofertas que superaron todas las fases de evaluación

Pi = Precio de la oferta evaluada

Los resultados son los siguientes:

LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)

OFERTANTE	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTAJE
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$74,457.96	20.00%

LOTE 2 (ENLACE SECUNDARIO)

OFERTANTE	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTAJE
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$64,287.96	20.00%

SUMATORIA DE LAS ETAPAS:

LOTE 1 (ENLACE PRIMARIO)

OFERENTE	RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA	ELEGIBILIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	TOTAL
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	76%	20%	96%

LOTE 2 (ENLACE SECUNDARIO)

OFERENTE	RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA	ELEGIBILIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	TOTAL
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	76%	20%	96%

La oferta presentada por la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. cumple los criterios establecidos en el documento de solicitud, obteniendo el 96% del puntaje requerido.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el documento de solicitud en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal D. Subsanación y Adjudicación, numeral 2. Adjudicación “El proceso se adjudicará parcial por lote completo, por motivos de continuidad de servicio, para los sitios remotos donde se requieren un primario y un secundario; serán

adjudicados a dos empresas proveedoras diferentes, ambos enlaces, dando preferencia a la tecnología alámbrica”

**RECOMENDACIÓN**

Finalizada la evaluación de la oferta recibida y constatando que según lo prescrito en los Artículos 18, 21, 96, 100, 102 y 104 de la LCP, la oferta presentada por la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. cumple con los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, por tanto, el Panel de Evaluación de Ofertas, por lo que, se recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., el LOTE 1 ENLACE PRIMARIO del proceso Ref. 4205-2024-P00198 denominado “ENLACE MPLS PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRÉS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”, por el monto de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$74,457.96) monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, para el plazo de 12 meses contados a partir de Orden de Inicio emitida por el o los Administradores del Contrato, o quienes hagan sus veces.
- b) Declarar desierto el LOTE 2 ENLACE SECUNDARIO, debido a que según lo establecido en el documento de solicitud y por la continuidad de servicio, se requiere que los enlaces sean brindados por dos empresas proveedoras diferentes.
- c) Autorizar llevar a cabo para la obtención del objeto contractual del LOTE 2 ENLACE SECUNDARIO, que se utilice el método de Contratación Directa de conformidad a lo establecido en el artículo 41 literal g) de la LCP, dentro del marco normativo aplicable.
- d) Nombrar como administradores del contrato a la ingeniera Katherine Stephanie Reinoza Méndez y al ingeniero René José Domínguez Benítez, Administradores de Redes y Comunicaciones, o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada.

Se solicita que este punto sea ratificado en la presente sesión

**RESOLUCIÓN N° JD-345/2024**

La Junta de Directores, considerando:

- i. Que es necesario contar enlace MPLS primario y secundario para centros de servicio, cajas exprés, cajeros automáticos y entidades externas del BFA.
- ii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de licitación presentado.
- iii. Que, para el LOTE 2 ENLACE SECUNDARIO, según lo establecido en el documento de solicitud y por la continuidad de servicio, se requiere que los enlaces sean brindados por dos empresas proveedoras diferentes
- iv. Que se cuenta con la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, realizado de conformidad a la Política de Compras Públicas del BFA, conforme a los artículos 18, 21, 96, 100 y 102 de la LCP.

RESUELVE: a) Adjudicar a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., el LOTE 1 ENLACE PRIMARIO del proceso Ref. 4205-2024-P00198 denominado “ENLACE MPLS PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRÉS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”, por el monto de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$74,457.96) monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, para el plazo de 12 meses contados a partir de Orden de Inicio emitida por el o los Administradores del Contrato, o quienes hagan sus veces; b) Declarar desierto el LOTE 2

ENLACE SECUNDARIO, debido a que según lo establecido en el documento de solicitud y por la continuidad de servicio, se requiere que los enlaces sean brindados por dos empresas proveedoras diferentes; c) Autorizar llevar a cabo para la obtención del objeto contractual del LOTE 2 ENLACE SECUNDARIO, que se utilice el método de Contratación Directa de conformidad a lo establecido en el artículo 41 literal g) de la LCP, dentro del marco normativo aplicable y d) Nombrar como administradores del contrato a la ingeniera Katherine Stephanie Reinoza Méndez y al ingeniero René José Domínguez Benítez, Administradores de Redes y Comunicaciones, o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

#### **6.4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO FINANCIERO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS FINANCIEROS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VISA.**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para la aprobación de Junta de Directores.

##### **MARCO LEGAL**

El artículo 3 literal d) de la Ley de Compras Públicas expresa que se consideraran excluidos de la aplicación de esta la contratación de los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la administración Pública.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Política de Compras Públicas en el cual se indica que es facultad de la Junta de Directores; el Aprobar la contratación derivada de procesos de compra cuando estos sean servicios financieros y el monto sea superior a 300 salarios mínimos, nombrar a los administradores de contrato u orden de compra y designar a la Presidencia del Banco la suscripción de los Servicios Financieros.

##### **ANTECEDENTES**

Por requerimiento de la Ingeniera Marcela Orellana, Sub-Gerente de Canales a.i., solicitó la contratación de los Servicios Financieros consistente en la compra de 20,000 plásticos vírgenes para tarjeta de débito con 25,538 personalizaciones, horas de técnico, mantenimiento de software de personalización y actualización del certificado de vencimiento VISA con la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Debido a que son proveedores únicos y autorizados por IDEMIA de los chips Solvo Fly 30 y/o Solvo Fly 4L, Solvo Fly 42 que son requeridos para la personalización en el Software Smart in House Remote perteneciente a IDEMIA Software actual para el embozado de tarjetas del BFA

##### **RESUMEN**

El 15 de abril de 2024, se solicitó disponibilidad presupuestaria, indicándose que cuenta con la disponibilidad de \$141,005.92 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

El 17 de abril de 2024, por resolución de Junta de Directores No. JD-240/2024, sesión No. JD-15/2024, se autorizó el inicio del proceso de servicios financieros para la ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS FINANCIEROS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE

CERTIFICADO VISA, así como autorizar a la Unidad de Compras Públicas a continuar con el proceso de servicios financieros y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

El 23 de abril de 2024, se invitó a participar a la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El 30 de abril de 2024, se recibió oferta de la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto total de \$152,134.99 que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

El 6 de mayo de 2024, la oferta fue evaluada por la Ingeniera Marcela Orellana, Sub Gerente de Canales a.i., quien manifiesta que después de finalizada la evaluación de la oferta siendo que este cumple al 100% lo solicitado, que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar la ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS FINANCIEROS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VISA, a la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto total de \$152,134.99 que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 12 meses contados a partir de la orden de inicio que emita la administradora de contrato; así mismo se recomienda nombrar administradora de contrato a la Ingeniera Marcela Orellana, Sub Gerente de Canales a.i., o quien haga sus veces.

Siendo importante recalcar que la oferta económica presentada por KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. es por un monto de \$152,134.99 que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, y que está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Además, cabe destacar que KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con todos los requisitos legales exigibles para contratar, cuenta con la capacidad para contratar y no se encuentra impedido para ofertar

#### **RECOMENDACIÓN**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, presenta la recomendación emitida por el área solicitante en la evaluación y recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar el proceso de los Servicios Financieros denominado ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS FINANCIEROS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VISA, a la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto total de \$152,134.99 que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 12 meses contados a partir de la orden de inicio que emita la administradora de contrato.
- b) La Unidad Solicitante propone como administrador de contrato a la ingeniera Catya Marcela Orellana, subgerente de canales a.i. o quien haga sus veces.
- c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

Se solicita que el punto sea ratificado en la presente sesión.

#### **RESOLUCIÓN N° JD-346/2024**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con los Servicios Financieros consistente en la compra de 20,000 plásticos vírgenes para tarjeta de débito con 25,538 personalizaciones, horas de

- soporte, mantenimiento de software de personalización y actualización del certificado de vencimiento VISA
- ii. Que la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple el cien por ciento de las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un precio razonable.
  - iii. Que se cuenta con la recomendación del área solicitante para la contratación luego de la evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 literal d) de la Ley de Compras Públicas; y lo establecido en la Política de Compras Públicas que establece en su numeral 6.1.10 de la Política de Compras Públicas, en el cual, se indica que es facultad de la Junta de Directores; el Aprobar la contratación derivada de procesos de compra cuando estos sean servicios financieros y el monto sea superior a 300 salarios mínimos, nombrar a los administradores de contrato u orden de compra y designar a la Presidencia del Banco la suscripción de los Servicios Financieros.

RESUELVE: a) Adjudicar el proceso de los Servicios Financieros denominado ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS VÍRGENES DE TARJETA DE DÉBITO, SERVICIOS FINANCIEROS DE PERSONALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO VISA, a la empresa KL CONTACTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$152,134.99) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 12 meses contados a partir de la orden de inicio que emita la administradora de contrato; b) Nombrar como administrador de contrato a la ingeniera Catya Marcela Orellana, subgerente de canales a.i. o quien haga sus veces.; y c) Instruir a la Jefa de la UCP a que continúe con el proceso de contratación.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

#### **6.5. INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 4205-2024-P0148, “MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EVOLUTION Y HORAS DE SOPORTE”.**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para la aprobación de Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El artículo 41 de la Ley de Compras Públicas expresa que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.

Asimismo, continúa determinando dicho artículo, que procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o a un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública... En la contratación directa no existirá límite en sus montos por las circunstancias extraordinarias que la motivan, debiendo establecer en la resolución o acuerdo que la habilita las razones legales y fácticas que la sustentan, la cual será publicada en COMPRASAL.

El numeral 6.1.4 de la Política de Compras Públicas del Banco que establece que es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva, y Contratación Directa, nombrar los Administradores de Contrato u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

#### **ANTECEDENTES**

El 23 de mayo de 2024, la licenciada Lucrecia Arana de Machado, solicitó la contratación del servicio MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EVOLUTION Y HORAS DE SOPORTE, con la empresa ASESORES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ya que por ser el fabricante del software EVOLUTION es el único distribuidor del software y cuenta con la capacidad de comercializar, instalar, implementar y brindar soporte sobre el mismo.

El objeto de la contratación es renovar el mantenimiento y soporte del software de gestión de talento humano, para administrar con eficiencia y eficacia la estructura organizativa, los expedientes del personal, la administración de salarios y jornadas de asistencia.

La Jefa de la UCP, después de analizar el requerimiento realizado por la Licenciada de Díaz, las causales señaladas y la carta emitida por ASESORES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., suscrita por Guillermo Glower, Director Ejecutivo, en la cual se establece que: por ser el fabricante del software EVOLUTION es el único distribuidor del software y cuenta con la capacidad de comercializar, instalar, implementar y brindar soporte sobre el mismo, situación que deberá ser acreditada por el proveedor de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Compras Públicas.

Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria pertinente por un monto de \$30,000 más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.

#### **RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Jefa de la UCP recomienda a la Junta de Directores:

- a) Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa 4205-2024-P0148, "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EVOLUTION Y HORAS DE SOPORTE", con la empresa ASESORES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ya que por ser el fabricante del software EVOLUTION es el único distribuidor del software y cuenta con la capacidad de comercializar, instalar, implementar y brindar soporte sobre el mismo, de conformidad al artículo 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas,
- b) Autorizar a la UCP continuar con el proceso de contratación directa y presentar a esta Junta los resultados para su autorización.

Se solicita que el punto presentado sea ratificado en esta sesión.

#### **RESOLUCIÓN N° JD-347/2019**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con el mantenimiento y soporte del software de gestión de talento humano, para administrar con eficiencia y eficacia la estructura organizativa, los expedientes del personal, la administración de salarios y jornadas de asistencia.
- ii. Que la empresa ASESORES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., por ser el fabricante del software EVOLUTION es el único distribuidor del software y cuenta con la capacidad de comercializar, instalar, implementar y brindar soporte sobre el mismo.
- iii. Que se cuenta con el presupuesto para iniciar el proceso de contratación y que la misma cumple con las condiciones legales del artículo 41 de la Ley de Compras Públicas

RESUELVE: a) Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa 4205-2024-P0148, "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EVOLUTION Y HORAS DE SOPORTE", con la Sociedad ASESORES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y b) Autorizar a la UCP continuar con el proceso de contratación directa y presentar a esta Junta los resultados para su autorización.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

#### **7. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE**



**7.1. GERENCIA DE FINANZAS:**

7.1.1. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL MES DE ABRIL DE 2024

7.1.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL BFA (CORE BANCARIO)

**7.2. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

7.2.1. RECLAMO INTERPUESTO EN MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A. POR DAÑO A VEHICULO PLACA N-15069

**8. GERENCIA DE CUMPLIMIENTO:**

8.1. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FT/FPADM.

**9. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:**

9.1. CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN AL 30 DE ABRIL 2024

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las diecinueve horas y quince minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA  
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS  
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA  
Director Propietario

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO  
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Actuando como Director Propietario

EDGARDO REYES CALDERON  
Director Suplente

JULIO CESAR MONROY CASTRO  
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ  
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL BFA (CORE BANCARIO)

De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



GRACIA MARÍA RODRIGUEZ SERRANO  
SECRETARIA DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'INSTITUTO DE FOMENTO AGRARIO', 'SECRETARIO JUNTA DE DIRECTORES', and 'EL SALVADOR, C.A.'.